



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072-2023-ALC/MDSO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 24 de febrero del 2023



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

VISTO:

El Informe N° 005-2023-MAYO/OPMI/MDSO de la responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de fecha 23.02.23, mediante el cual informa respecto a la cartera de Inversión de Programación Multianual de Inversión 2024-2026; el Informe N° 210-2023-GPP/MDSO-PH de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de fecha 24.02.23; solicitando se apruebe mediante acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N°27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización", en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1432, decreto legislativo que modifica al Decreto Legislativo N°1252, Decreto legislativo que crea al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que el numeral 5.1 del artículo 5° del citado Decreto Legislativo establece como órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, Los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Local;

Que de conformidad con el artículo 9° del Reglamento del Decreto legislativo N°1432, decreto legislativo que modifica el Decreto Legislativo N°1252 Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N°284-2018-EF; el Órgano Resolutivo en los Gobiernos Locales es el Alcalde y le corresponde como función de acuerdo con el párrafo 9.3 en el numeral 1, aprobar el Programa Multianual de Inversiones (PMI) de su Gobierno Local, así como las modificaciones de los objetivos priorizados, metas e indicadores establecidos en el PMI. Adicionalmente, el inciso 1) del numeral 11.3 del artículo 11° de la misma norma, señala que la Oficina de



Tel: 968353633 - 999219821
Municipalidad Olleros Huarochiri/

✉ www.muniolleroshuarochiri.gob.pe
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

Programación Multianual de Inversiones (OPMI) elabora el Programa Multianual de Inversiones (PMI) regional o local, según corresponda en coordinación con la Unidad formuladora y Unidad Ejecutora de inversiones respectivas (...);

Que, mediante Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, se aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como sus anexos y formatos, los que forman parte de dicha resolución.

Que, la OPMI de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros, elabora la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026, remitido mediante el Informe N° 005-2023-MAYO/PMI/MDSDO de fecha 23 de febrero del 2023, en el marco de lo dispuesto en el párrafo 16.1 del artículo 16° de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el cual requiere la aprobación de parte del Órgano Resolutivo.

Que el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 establece que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Estando lo expuesto y en uso de las facultades conferidas, por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno Alcaldía, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y secretaria general

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros. Conforme a lo dispuesto en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

ARTICULO SEGUNDO. -NOTIFICAR el presente acto administrativo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Unidad Formadora (UF) y Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR¹ la presente Resolución y el Programa Multianual de Inversiones (PMI) de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros 2024-2026 en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE

¹ En caso la Entidad Pública cuente con Portal Institucional; caso contrario, omitir dicho artículo.

Tel: 968353633 - 999219821
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

✉ www.muniolleroshuarochiri.gob.pe
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS